



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS.  
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**Presidencia del Consejo de Ministros**

**PARTE OFICIAL**

El Sumiller de Corps de Su Majestad dice con fecha de hoy a esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me comunica con fecha de hoy el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: Tengo el sentimiento de poner en conocimiento de V. E., que S. M. el Rey (q. D. g.) padece una gripe con localización pleuropulmonar derecha.

Lo que a mi vez tengo el sentimiento de trasladar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 9 de marzo de 1927. - El Marqués de Viana. — Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10 de marzo de 1927)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN**

**Cédulas personales**

Como a pesar del tiempo transcurrido no han remitido los Ayun-

tamientos que a continuación se relacionan el padrón de cédulas personales del corriente año, he resuelto antes de tomar otras determinaciones, recordarles el cumplimiento de dicho servicio para que lo verifiquen en el plazo máximo de ocho días.

León, 7 de marzo de 1927. - El Presidente, José M. Vicente

**Ayuntamientos que no han remitido el padrón**

- Astorga
- Balboa
- Bembibre
- Benusa
- Bercianos del Camino
- Berlanga
- Braznoso
- Bustillo del Páramo
- Calzada
- Camaleja
- Castilfalé
- Castro de Cabrera
- Castrotierra
- Cebrones del Río
- Cimanes del Tejar
- Cornillon
- Cuadros
- Encinado
- Fresneda
- Gordaliza del Pino
- Grajal de Campos
- La Bañeza
- La Pola de Gordón
- La Robla
- Los Barrios de Luna
- Los Barrios de Salas
- Luyego
- Mansilla Mayor

- Oencia
- Pajares de los Oteros
- Palacios de la Valduerna
- Ponferrada
- Roperuelos del Páramo
- Sahagún
- Sancedo
- Santa Colomba de Curueño
- Santa Elena de Jamuz
- Santa María de la Isla
- Sobrado
- Toreno
- Trabadelo
- Valdefuentes del Páramo
- Valdepolo
- Valderas
- Valdevimbre
- Valencia de Don Juan
- Valverde de la Virgen
- Vallecillo
- Valle de Finolleto
- Vega de Infanzones
- Vega de Valcarlos
- Vegas del Condado
- Villacé
- Villademor de la Vega
- Villafer
- Villafranca del Bierzo
- Villaornate
- Villamandos
- Villamañán
- Villamartín de Don Sancho
- Villamontán
- Villanueva de las Manzanas
- Villaquilambre
- Villazanzo
- Cabañas Raras
- Lucillo

A estos dos últimos Ayuntamientos les falta la relación de altas y bajas.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Lancara de Luna

El día 22 de marzo se celebrarán en esta Alcaldía, las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las nueve de la mañana, los pastos del monte número 155 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Robledo; tasado en 577 pesetas.

A las nueve y media de la mañana, los pastos del monte número 155 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Robledo; tasado en 515 pesetas.

A las diez de la mañana, los pastos del monte número 162 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Caldas; tasado en 1.114 pesetas.

A las diez y media de la mañana, los pastos del monte número 164 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Rabanal; tasado en 156 pesetas.

A las once de la mañana, los pastos del monte número 165 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Lagüelles; tasado en 260 pesetas.

El tipo de la subasta se mejorará por pujas a la lana entre los licitadores, exigiéndose para tomar parte en la misma, haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del valor de tasación de cada una de ellas, el que se elevará al 25 por 100 del valor de adjudicación en caso de resultar adjudicatario.

Los que resulten rematantes deberán ingresar en la habilitación del Distrito Forestal de la provincia, los presupuestos de indemnizaciones que ascienden: para el aprovechamiento del monte número 155, 41,95 pesetas; idem, idem, idem del 162, 71,75 pesetas; idem, idem, idem del 164, 15,55 pesetas; idem, idem idem del 165, 24,60 pesetas.

Las condiciones que han de regir para la ejecución de dichos disfrutes son las de la Ley de montes.

Lancara de Luna, 25 de febrero de 1927.—Por orden de los Presidentes de las Juntas de Robledo, Caldas, Rabanal y Lagüelles, El Alcalde, Pedro Snárez.

### Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo

Vacante el cargo de agente ejecutivo de este Municipio, se anuncia a concurso por el término de quince días para su provisión.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría municipal y habrán de someterse a las con-

diciones establecidas por el Ayuntamiento.

\*\*\*

Vacante la plaza de director de la banda de música municipal, dotada por ahora con el sueldo anual de 2.000 pesetas, se anuncia a concurso su provisión.

Los solicitantes podrán presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento durante todo el mes de marzo próximo venidero; advirtiéndose que es conveniente y de preferente atención, el que los aspirantes sean profesores de piano.

Villafranca 21 de febrero de 1927.—El Alcalde, Apolinar Santín.

### Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finado que sea y durante un segundo plazo, desde la terminación del primero, podrán interponer las reclamaciones que contra aquel haya lugar, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 301 del vigente Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Los Barrios de Luna, 20 de febrero de 1927.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

### Alcaldía constitucional de Cacabelos

Hallándose ausente en ignorado paradero hace más de diez años, Ricardo Quiroga, padre del mozo José Quiroga García, como igualmente hace también más de diez años el mozo José Barrio Cachón, hijo de Angel y Florentina y hermano de Jovino Barrio Cachón, los que son naturales de este término municipal, se ruega a las autoridades y público en general, que caso de tener conocimiento de dichos individuos, den cuenta a esta Alcaldía para los efectos de quintas.

Cacabelos 8 de marzo de 1927.—El Alcalde, César Santín.

### Alcaldía constitucional de Laguna Dalga

Continuando la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Miguel Fernández Trapote, hermano del mozo Blas Fernández Trapote, número 4 del sorteo y

reemplazo de 1924, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 2 de diciembre de 1914, se publica en el Boletín Oficial para que las personas que tengan antecedentes del paradero de dicho individuo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, aportando el mayor número de datos posible para hacerlo constar en el expediente de excepción que a favor del citado Blas, se halla instruyendo.

Laguna Dalga, 8 marzo de 1927.—El Alcalde, Fausto Martínez.

### Alcaldía constitucional de Encinedo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del actual año, se advierte a los mismos, padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o persona que legítimamente les represente, a la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndose que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento vigente, parandoles los perjuicios a que haya lugar.

#### Relación que se cita

Carrera Franco, Angel, de Anselmo y Serafina.

Palla López, Baldomero, de Angel y Catalina.

Prieto Pastor, Antonio, de Marcelino y Felisa.

Rodríguez González, Andrés Avelino, de Santiago y Ana.

Valle Baltesteros, Gerado, de José y Agustina.

Encinedo a 1.º de marzo de 1927.—El Alcalde, Nicanor García.

### Alcaldía constitucional de Soto de la Vega

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Agustín Casas, padre del mozo número 7 del reemplazo de 1925 Ciriaco Casas Miguelez, se anuncia por medio del presente para que las personas que tengan noticias de referido sujeto, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a fin de que surta los efectos en el expediente de prórroga que a dicho mozo me hallo instruyendo como en años anteriores.

Soto de la Vega 7 de marzo de 1927.—El Alcalde, José González.

*Alcaldía constitucional de  
Palacios del Sil*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Amigo Pérez, hermano del mozo Joaquín Amigo Pérez, número 7 del reemplazo de 1926, se hace saber por medio del presente anuncio a fin de que cuantas personas puedan dar noticias de su existencia y paradero, lo participen a esta Alcaldía a los efectos del expediente de prórroga del mencionado Joaquín.

Palacios del Sil, 7 de marzo de 1927.—El Alcalde, José Fernández.

*Alcaldía constitucional de  
Rioseco de Tapia*

Para que la Junta perinial de este Ayuntamiento puedan proceder a la formación del apéndice de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, que ha de servir de base en el reparto de la contribución del año de 1928, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en las diferentes clases de riquezas presenten en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el día 10 de marzo próximo, las relaciones de altas y bajas de sus riquezas con la carta de pago en que acrediten haber pagado los derechos de transmisión de dominio, las cuales sean reintegradas con un sello móvil de quince céntimos.

El contribuyente que no presente sus relaciones en el plazo marcado y debidamente reintegradas no le serán admitidas.

Rioseco de Tapia, 22 de febrero de 1927.—El Alcalde, Luis Iglesia.

*Alcaldía constitucional de  
Brazuelo*

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo, los mozos que a continuación se relacionan, de ignorado paradero ellos y sus padres, se les cita por el presente a presentarse en este Ayuntamiento antes del día 20 de los corrientes, en otro caso, se les instruirá expediente por prófugos.

*Relación que se cita*

Gregorio Carro Ramos, hijo de Miguel y María Antonia, de Veldedo.

Julían Pérez Cabezas, de Juan y Ramona, de Quintanilla.

Vicente Martínez Ramos, de Lucio y Sotera, de Combarros.

Brazuelo, 6 de marzo de 1927.—El Alcalde interino, José Senén.

*Alcaldía constitucional de  
Villamizar*

Confecionado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, para el ejercicio de 1927, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y tres más, podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, pasado dicho plazo no serán admitidas las reclamaciones que contra él se presentaran.

Villamizar, 6 de marzo de 1927. El Alcalde, Mariano Sahelices.

*Alcaldía constitucional de  
Laguna de Negrillos*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, el repartimiento general de utilidades formado para el ejercicio de 1927, y así mismo, el de arbitrios sobre la ganadería, formado también para dicho ejercicio y al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente, se halla vacante la plaza de Recaudador de dichos repartos y se concede un plazo de ocho días para que los aspirantes puedan presentar en la Secretaría sus solicitudes, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones a que ha de someterse el interesado.

Laguna de Negrillos a 7 de marzo de 1927.—El Alcalde, Matías Martínez.

*Alcaldía constitucional de  
Villaselán*

Formadas las cuentas municipales del ejercicio semestral de 1926, se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de quince días para que puedan ser examinadas por cuantos lo crean oportuno y oír reclamaciones.

Villaselán 7 de marzo de 1927.—El Alcalde, Miguel Casado.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta vecinal  
Mansillar Mayor*

Se hace saber por el presente a todos los propietarios o terratenientes de fincas o lindantes a las acequias o madrices de este término tituladas Madriz del Pradillo, Sobacada del Condado y Cárcaba del marco del Teso y Lagunas y del marco las Callejas, procedan dentro del plazo de quince días, a efectuar la limpieza y monda de estas; aperecidos que de no verificarlo en dicho plazo, se procederá a subastar dichos trabajos, siendo ejecutados a espensas de los morosos.—El Presidente, Anibal Díez.

*Junta vecinal de  
Santa Colomba de la Vega*

Formado el presupuesto por esta Junta vecinal para el año de 1927, queda expuesto al público por término de quince días y tres más al objeto de oír reclamaciones; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Santa Colomba de la Vega, 17 de febrero de 1927.—El Presidente, Santiago Alfayate.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*Juzgado municipal de La Bañeza*

EDICTO

El Licenciado D. Joaquín Latas Folgueiras, Juez municipal del término de La Bañeza.

Por el presente se cita a D. Luis Benito Hernández, vecino que fué de esta ciudad, hoy de paradero ignorado, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la plaza del Obispo Alcolea, el día veinticuatro del actual, a las diez, a contestar la demanda verbal civil contra el formulada por D. Lucas Rodríguez Alvarez, vecino de Genestacio, término municipal de Quintana del Marco, sobre pago de quinientas veinticinco pesetas, importe de cuarenta y dos heminas de alubias blancas; aperebiéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía, continuándose el juicio sin más volverlo a citar según se halla acordado en providencia de hoy.

La Bañeza, 2 de marzo de 1927.—Joaquín Latas.—P. S. M., José Moro.

10.º TERCIO  
DE LA GUARDIA CIVIL

Comandancia de León

ANUNCIO

A las once horas del día 20 del actual, se celebrará en la Casa-cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto en esta capital, la venta en pública subasta, de un caballo propiedad del Cuerpo, dado por desecho.

El importe del presente anuncio, así como el de la voz pública, será de cuenta del comprador.

León, 8 de marzo de 1927.—El primer Jefe, Ricardo del Agua.

**CAMARA OFICIAL  
DE COMERCIO E INDUSTRIA  
DE LEON**

Habiendo acordado esta Cámara contratar el servicio de recaudación de las cuotas que satisfacen sus electores, anuncia que hasta el día 15 del corriente, podrán presentarse solicitudes con arreglo a las condiciones expuestas en su domicilio social, calle de Fernando Merino, 8, todos los días laborables, de cuatro a seis de la tarde.

El Presidente, Miguel Eguigarray.

**Hulleras de la Magdalena  
y Carrocera (S. A.)**

Se convoca a Junta general de accionistas para el día treinta de los corrientes a las once de la mañana, en el piso segundo de la casa número cinco de la calle de Fernando Merino, de esta ciudad, para exa-

men y aprobación en su caso de cuentas desde la última aprobada; aprobación también si hubiera lugar de la gestión del Consejo de Administración y renovación de éste, así como nombramiento de nuevo Gerente.

Se advierte que para poder concurrir con voz y voto a dicha Junta se precisa haber depositado cinco

días antes en la Caja de la Sociedad las acciones que cada socio represente.

Carrocera, a once de marzo de mil novecientos veintisiete.—El Presidente del Consejo de Administración, Urbano Fernández.

1927

Imp. de la Diputación Provincial  
LEON

**FUNDIDOR DE CAMPANAS  
MANUEL QUINTANA**  
VILLAVEDE DE SANDOVAL  
(León-Mansilla de las Mulas)

**INSTALADORA ELÉCTRICA  
"LA ECONÓMICA"**

— DE —  
**S. SALGADO**

Para instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

**SEGUNDO SALGADO**

PRONTITUD Y ESMERO  
ENCARGOS Y AVISOS:  
Varillas, 1.—León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café exprés.—Leche de su granja  
Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

**Clínica de enfermedades de los ojos**

**ENRIQUE SALGADO**

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

**"POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"**

— DE —

**JULIÁN VIZAN**

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,  
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,  
PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS  
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y ESMERADO - PRECIOS MÓDICOS.

SAL. NÚM. 3.—LEÓN

**Farmacia BARTHE**

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo «APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIO-CARELA, Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antihelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

**AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES**

**CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS**

— DE —

**D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ**

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

— I —

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

— AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., TORR. — LEÓN —